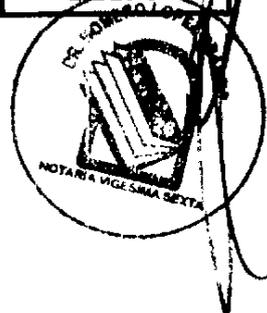




**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO**

2014	17	01	26	P1198
------	----	----	----	-------



0000001

**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO;  
Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA**

**TESTEK DE ECUADOR S.A.  
QUE OTORGA LA SEÑORA**

**MARÍA GLORIA CÓRDOVA ZALDUMBIDE,  
EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA  
COMPAÑÍA TESTEK DE ECUADOR S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR: US. \$. 2.000.00**

**AUMENTO: US. \$. 38.000.00**

**CAPITAL ACTUAL: US. \$. 40.000.00**

**DI 4**

**COPIAS**

**AC.**

**TESTEK DE ECUADOR S.A.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy **DOCE (12) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, Doctor Homero López Obando, Notario Público Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece la señora **MARÍA GLORIA CÓRDOVA ZALDUMBIDE**, de estado civil casada, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía **TESTEK DE ECUADOR S.A.**, según consta del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante; bien instruida por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede

de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: “**SEÑOR NOTARIO:-** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado; y, Reforma del Estatuto Social de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura, la señora María Gloria Córdova Zaldumbide, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil trece, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de ocupación empresaria privada, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz quien actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el siete de agosto del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastian Valdivieso Cueva, inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón el quince de Octubre del dos mil doce. B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A. celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, aprobó



## DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

incrementar el capital suscrito y pagado de la compañía con su correspondiente reforma al estatuto social; y, autorizo a la señora Gerente General a realizar todos los actos tendientes a cumplir la resolución que antecede. **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora María Gloria Córdova Zaldumbide, quien comparece en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el dieciséis de diciembre del dos mil trece, realiza las siguientes declaraciones: - **Primera:** Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 38.000,00) para llegar al monto total de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 40.000,00), mediante la emisión de TREINTA Y OCHO MIL (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) cada una.- **Segunda:** En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, los señores accionistas de la compañía declaran expresamente su voluntad de ejercer en los porcentajes que les corresponden, el derecho preferente que le asiste y que consta en el cuadro de integración que se adjunta al presente instrumento. Por lo que, se ha aceptado no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, y han autorizado a proceder con la suscripción directa del aumento de capital.- **Tercera:** Que el referido aumento de capital se lo realizará de la siguiente manera: a) El accionista TITO LIBIO GAMARRA, suscribirá la suma de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 22.800,00) que los cancelará mediante compensación de créditos de las acreencias que mantiene a su favor en la cuenta "Préstamos de Accionistas del Exterior" de la compañía. b) La accionista AGUEDA BEATRIZ AZACON

QUINTERO, suscribirá la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 15.200,00) que serán cancelados mediante compensación de créditos de las acreencias que mantiene a su favor en la cuenta "Préstamos de Accionistas del Exterior" de la compañía.-

**Cuarta.-** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo siete del estatuto social de la Compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO SIETE.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito y pagado de la Compañía es CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una."-**Quinta.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital indicado, éste quedará integrado en la

forma que se detalla en el Cuadro de integración de capital que forma parte integrante de este instrumento.- **Sexta.-** La señora María Gloria Córdova Zaldumbide en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., declara bajo juramento que la información y datos contenidos en este instrumento son verdaderos y corresponden a la realidad y que los valores a los que hace referencia el presente Aumento de Capital suscrito y pagado se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Empresa.- **Séptima.-** Que la inversión realizada por parte de los señores accionistas tiene carácter de extranjera directa.

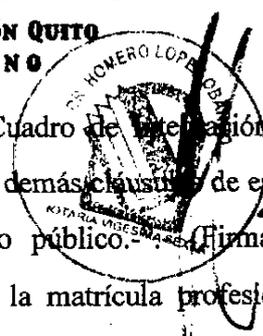
**CUARTA.- AUTORIZACION.-** Se concede autorización a Abogada Andrea Patricia Espinel Galárraga, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública ante los diferentes órganos de control. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan para

que formen un solo cuerpo con esta escritura pública, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General de TESTEK DE ECUADOR S.A.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de TESTEK DE ECUADOR S.A. celebrada el



# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO



dieciséis de diciembre del dos mil trece; Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. (Firmado)

Abogada Andrea Espinel Galarraga, portadora de la matrícula profesional número doce mil quinientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

0999003

*Andrea Espinel Galarraga*



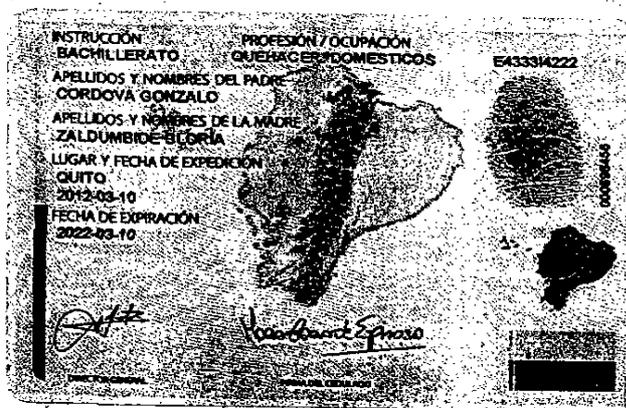
f) Sra. María Gloria Córdova Zaldumbide  
c.c. 1704128048

*[Handwritten signature of Dr. Homero López Obando]*

Dr. Homero López Obando  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*Juan Fernando Espinoza*  
1704128048



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a

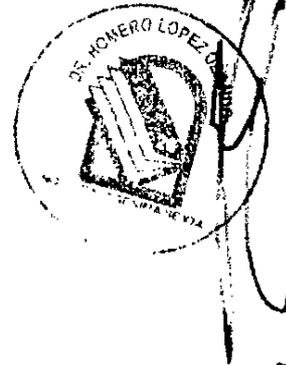
12 FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



Quito, 22 de marzo del 2013

Señora  
María Gloria Córdova Zaldumbide  
Ciudad.-



Estimada Señora:

0000004

La Junta General de Accionistas de la compañía **TESTEK DE ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha designado a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el período estatutario de **dós (2) años**, cargo en el cual usted reemplaza al señor Galo Puentes Viteri, nombramiento que fue inscrito en el Registro Mercantil, el día treinta (30) de octubre de 2012.

El Gerente General ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia lo reemplaza el Presidente. Las Facultades y atribuciones del **GERENTE GENERAL** constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el 07 de agosto del 2012, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de octubre de 2012.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Muy atentamente,

Juan José Espinosa

Secretaría Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **TESTEK DE ECUADOR S.A.**

Quito, 22 de marzo del 2013

María Gloria Córdova Zaldumbide  
C.C. 170412804-8

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8629

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

	11259
	04/04/2013
	4513
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/03/2013
FECHA ACEPTACION:	22/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TESTEK DE ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704128048	CORDOVA ZALDUMBIDE MARIA GLORIA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

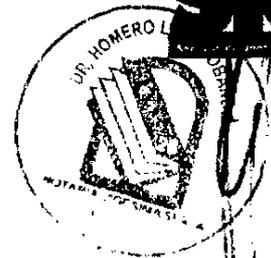
en: - 2 - fojas:util (ds).  
Quito, a 12 FEB 2013

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
NOTARIO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

Nº 0000252

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0000005

**NUMERO RUC:** 1792401909001  
**RAZON SOCIAL:** TESTEK DE ECUADOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TESTEK DE ECUADOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CORDOVA ZALDUMBIDE MARIA GLORIA  
**CONTADOR:** PADILLA LUNA CARLOS CLEMENTE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 05/11/2012      **FEC. CONSTITUCION:** 15/10/2012  
**FEC. INSCRIPCION:** 05/11/2012      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 04/12/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PORTUGAL Número: S/N Intersección: AVENIDA ELOY ALFARO Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 3 Oficina: 303 Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA EL BATAN Telefono Trabajo: 025111343 Celular: 0994903657 Email: luis.fuentes@testekndt.net Web: WWW.TESTEKNDT.COM

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA Y ET

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL NORTE PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

**SRI** Servicio de Rentas Internas  
 Se verifica por el sistema de datos y certifica la emisión original presentada, perteneciente al contribuyente.  
 COD: SC32827 - 04 DIC 2013  
 Usuario: CABC071009      Agencia: TORBACOS  
 Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CABC071009      Lugar de emisión: QUITO CAJA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 04/12/2013 12:44:53

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1792401909001  
**RAZON SOCIAL:** TESTEK DE ECUADOR S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ:**      **FEC. INICIO ACT.:** 15/10/2012  
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MENOR DE SISTEMAS ANALOGICOS Y/O DIGITALES DE INFORMACION PARA COMUNICACIONES DE VOZ, VIDEO Y DATOS (VIDEOSCOPIO).  
VENTA Y DISTRIBUCION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS.

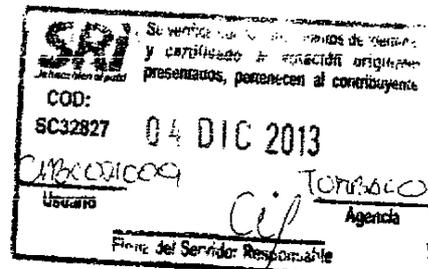
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: PORTUGAL Número: S/N Intersección: AVENIDA ELOY ALFARO Referencia: FRENTE A LA IGLESIA EL BATAN Edificio: MILLENIUM PLAZA Piso: 3 Oficina: 303 Telefono Trabajo: 025111343 Celular: 0994903657 Email: luis.fuentes@testekndt.net Web: WWW.TESTEKNDT.COM

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 11 FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CABC071009 Lugar de emisión: QUITO/VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 04/12/2013 12:41:53

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TESTEK DE ECUADOR S.A.

En el cantón Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de Diciembre de dos mil trece, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Portugal, presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la señora Abogada Andrea Patricia Espinel Galarraga, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

### 1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, y su correspondiente Reforma del Estatuto Social.

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los representantes de las accionistas de la compañía aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señora Abogada Andrea Patricia Espinel Galarraga; y, con la presencia de las accionistas de la compañía: **TITO LIBIO GAMARRA**, debidamente representado por el señor Juan José Espinosa Córdova, conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente del Acta, propietario de mil doscientas (1200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **AGUEDA BEATRIZ AZACON QUINTERO**, debidamente representada por la señora Andrea Patricia Espinel Galarraga, conforme consta de la carta poder que se adjunta al expediente de Acta, propietaria de ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretaria la señora María Gloria Córdova Zaldumbide, Gerente General de la compañía.

A continuación, la señora Presidente Ad Hoc pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y ésta, por unanimidad resuelve:

### 1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Social de la compañía, y su correspondiente Reforma del Estatuto Social.

1.1. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TREINTA Y OCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 38.000,00), para llegar a la suma total de CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40.000,00), mediante la emisión de treinta y ocho mil (38.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.

1.2. En virtud del aumento de capital de la compañía cuya resolución precede, los accionistas de la compañía declaran expresamente su voluntad de ejercer en los porcentajes que les corresponden, el derecho preferente que le asiste. Por lo que, la Junta General acepta no llevar a cabo el proceso determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías, y autoriza proceder con la suscripción directa del mismo.

1.3. El pago del presente aumento de capital se lo realizará en su totalidad al momento de la suscripción, de la siguiente manera:

- a. El accionista TITO LIBIO GAMARRA, suscribirá la suma de VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 22.800,00), que los cancelará mediante compensación de créditos de las acreencias que mantiene a su favor en la cuenta "Préstamos de Accionistas del Exterior" de la compañía; y,
- b. La accionista AGUEDA BEATRIZ AZACON QUINTERO, suscribirá la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 15.200,00) que serán cancelados mediante compensación de créditos de las acreencias que mantiene a su favor en la cuenta "Préstamos de Accionistas del Exterior" de la compañía.

1.4. Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL TESTEK DE ECUADOR S.A.					
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE ACCIONARIAL	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
TITO LIBIO GAMARRA	1200,00	60	22.800,00	24.000,00	24.000
AGUEDA BEATRIZ AZACON QUINTERO	800,00	40	15.200,00	16.000,00	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>2000,00</b>	<b>100</b>	<b>38.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000</b>

1.5 Como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo siete del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto dicha norma societaria dirá: "*ARTÍCULO SIETE.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito y pagado de la Compañía es CUARENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 40.000,00) dividido en cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00) de valor nominal cada una.*"

En virtud de la resolución que precede, la Junta General autoriza a la señora Gerente General de la Compañía, para que otorgue la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía; y, suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones aquí adoptadas.

Habiéndose tratado y resuelto el único punto para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 15h30.

Para constancia de lo expresado, firman los señores accionistas, la señora Presidente Ad Hoc y la Secretaria de esta Junta, que certifican en el lugar y fecha indicados.



*Andrea Espinel G.*  
Ab. Andrea Espinel G.  
PRESIDENTE AD HOC

*Maria Gloria Cordova Z.*  
Sra. María Gloria Córdoba Z.  
SECRETARÍA-GERENTE GENERAL

0000007

*[Signature]*  
TITO LIBIO GAMARRA  
Debidamente Representado por el señor  
Juan José Espinosa Córdoba  
Accionista

*Agueda Beatriz Azacon Quintero*  
AGUEDA BEATRIZ AZACON QUINTERO  
Debidamente Representada por la señora  
Andrea Patricia Espinel Galarraga  
Accionista

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,  
es igual al documento presentado ante mí.

en: 2 folios:util(es).  
Quito, a

FEB 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO PUBLICO



<b>CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL TESTEK DE ECUADOR S.A.</b>					
<b>ACCIONISTA</b>	<b>CAPITAL ACTUAL USD</b>	<b>PORCENTAJE ACCIONARIAL</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACION DE CREDITOS</b>	<b>CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO</b>	<b>ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO</b>
<b>TITO LIBIO GAMARRA</b>	1200,00	60	22.800,00	24.000,00	24.000
<b>AGUEDA BEATRIZ AZACON QUINTERO</b>	800,00	40	15.200,00	16.000,00	16.000
<b>TOTAL</b>	<b>2000,00</b>	<b>100</b>	<b>38.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000</b>

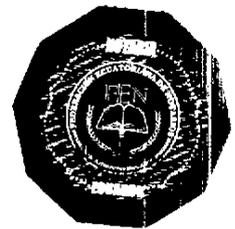
*Visto Obispo de Espinosa*  
1704198048

se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TESTEK DE ECUADOR S.A.** que otorga **MARÍA GLORIA CÓRDOVA ZALDUMBIDE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TESTEK DE ECUADOR S.A.;** firmada y sellada en Quito, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).-

999998

**Dr. Homero López Obando.**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.**



RA...



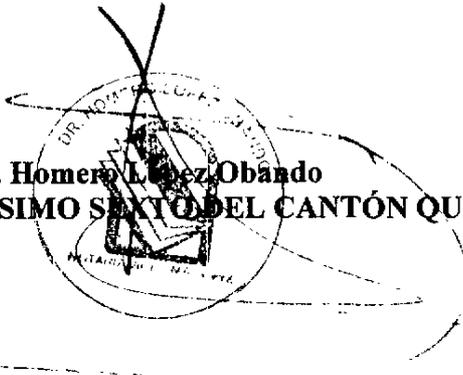
# DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
DISTRITO METROPOLITANO

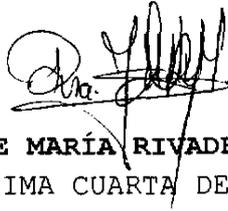
**ZÓN:** Mediante Resolución número SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001708, de fecha 02 de mayo de 2.014, dictada por el Ab. Álvaro Guivernau Becker, Director Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, se RESUELVE APROBAR: el aumento de capital de US\$2.000,00 a US\$40.000,00 y la reforma del estatuto social de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de capital suscrito y pagado; y, reforma del estatuto social de la compañía TESTEK DE ECUADOR S.A., de fecha 12 de Febrero del 2.014.- Quito, a 07 de mayo del 2.014.- (A.I.)

0000009

**Dr. Homero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**



**RAZÓN:** TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TESTEK DE ECUADOR S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, CON FECHA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE, LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO **NO.SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001708**, DE FECHA DOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EMITIDA POR EL ABOGADO ALVARO GUIVERNAU BECKER, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TESTEK DE ECUADOR S.A., DE LA ESCRITURA CELEBRADA EN LA NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE QUITO, DE FECHA DEL DOS MIL CATORCE.- QUITO, A NUEVE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. LQ.



**DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME**  
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



0010

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	17738
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	22/05/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1615
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000012

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704128048	CORDOVA ZALDUMBIDE MARIA GLORIA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	12/02/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001708
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	02/05/2014
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	AB. ALVARO GUIVERNAU BECKER
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	TESTEK DE ECUADOR S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO



#### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	38000,00
Capital	40000,00

#### 5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO EL CAPITAL DE 2.000 A 40.000 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3429 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 15 DE OCTUBRE DE 2012, TOMO: 143.

0000013

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO / RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N5678 Y 5679, QUITO, CANTÓN QUITO, PASTAZA

